

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL. 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 192/2026 de fecha 15 de enero de 2026, mediante el cual se aprueba contrato de honorarios de don **Rodrigo Miranda Cortés**, para prestar servicios bajo el convenio denominado "**Programa Municipal de Salud N°003/2026, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2026**"; Carta de renuncia con fecha 29 de enero de 2026, emitida por el prestador, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios siendo su último día de trabajo el **31 de enero de 2026**.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 626/2026, de fecha 29 de enero de 2026, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados solicita a Secretaría Municipal, se decrete la renuncia voluntaria del prestador que se detalla.

DECRETO:

I.- Regularícese y Apruébese el término de contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla, quien prestó servicios bajo el convenio denominado "**Programa Municipal de Salud N°003/2026, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2026**, según el siguiente detalle:

MONTO FIJO Y VARIABLE:

RUT

Nombre	: Rodrigo Miranda Cortés
Carácter	: Profesional
Tipo de documento	: Decreto Alcaldicio
N° de documento	: 192/2026
Fecha del documento	: 15 de enero de 2026
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	: Área de Salud
Causal de Cese	: Renuncia Voluntaria
Fecha de Término (ultimo día trabajado)	: 31/01/2026
Adjunta carta de Dimisión	: Si
Fecha de dimisión	: 29/01/2026
Rebaja en monto en pesos Chileno	: No Aplica

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.



III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

Alto Hospicio, 10 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 816/2026.-

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)